

RESOLUCIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE SERVICIO A EMPRESA PÚBLICA

“RESOLUCIÓN DE ENCOMIENDA DEL SERVICIO DE APOYO AL DESLINDE PÚBLICO DEL MONTE DEHESA DEL GENERALIFE Y APOYO TÉCNICO A LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO Y SU ENTORNO

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

TÍTULO: “SERVICIO DE APOYO AL DESLINDE PÚBLICO DEL MONTE DEHESA DEL GENERALIFE Y APOYO TÉCNICO A LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO Y SU ENTORNO”.

ENTE INSTRUMENTAL DESTINATARIO DE LA ENCOMIENDA: TRAGSATEC, S.A.

IMPORTE DE LA ENCOMIENDA: 199.988,28 Euros

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 Meses

2. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS LEGALES:

El Patronato de la Alhambra y Generalife (en adelante PAG), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignen, administra todas las edificaciones de la Alhambra, Generalife, Palacio de Carlos V y Cármenes de Bellavista y Peñapartida, las zonas verdes hasta un total de 123 Has de jardines, huertas y arboledas dentro y fuera del Recinto Monumental, así como los inmuebles de la Dobra de Oro adscritos al Patronato.

Entre sus funciones se detallan, entre otras, la custodia, difusión, administración y conservación material, paisajística y ambiental de todas las edificaciones y áreas públicas pertenecientes al recinto monumental de la Alhambra y Generalife.

La diversidad y amplitud de los inmuebles y espacios públicos que son gestionados directamente por el PAG exigen la ejecución de importantes tareas de diagnóstico de su estado y problemática, planificación, evaluación y seguimiento de trabajos y actuaciones, lo que no es posible realizar de manera eficiente con los medios técnicos y materiales con que cuenta este Organismo en la actualidad. Igualmente, la singularidad de buena parte de estas tareas requiere la disposición de herramientas y conocimientos técnicos cuya diversidad y especificidad son de muy amplia gama por lo que cada vez resulta más frecuente acudir a colaboraciones de profesionales, empresas y entidades ajenas al PAG para suplir los déficits específicos de formación, cualificación y disponibilidades técnicas y materiales que se deben afrontar para la correcta consecución de los objetivos que se plantean.

De especial relevancia en el área de Conservación son los aspectos relacionados con la arquitectura, la rehabilitación, consolidación, instalaciones (iluminación), reordenación urbana, el

paisajismo y la seguridad en el Conjunto Monumental todos ellos de gran importancia para una idónea gestión sostenible del recinto administrado.

La planificación y seguimiento técnico de este tipo de trabajos requiere la continua redacción de informes, estudios, propuestas de actuación y proyectos que son necesarios para abordar los diferentes requerimientos que se contemplan en los programas anuales del Patronato de la Alhambra y Generalife.

El Servicio, en lo relativo al deslinde de montes, se considera totalmente necesario llevarlo a cabo con el fin de delimitar, la propiedad del PAG, principalmente en la zona norte del monte donde existen cuevas con riesgo de ocupación ilegal, con el consiguiente peligro que ello podría entrañar para el conjunto monumental (peligro de incendio principalmente).

Procede que el servicio sea prestado bajo la figura de Encomienda de Gestión en base a la Disposición Adicional Vigésimo Quinta puntos 1 y 2 y los art. 24.6 y 4.1.n del TRLCSP, así como al art. 106 de la Ley 9/2007 de 12 de Octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. OBJETO DE LA ENCOMIENDA

El presente expediente de gasto tiene por objeto la prestación del “SERVICIO DE APOYO AL DESLINDE PÚBLICO DEL MONTE DEHESA DEL GENERALIFE Y APOYO TÉCNICO A LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO Y SU ENTORNO”.

Los trabajos objeto de esta encomienda son:

SERVICIO DE DESLINDE ADMINISTRATIVO DEL MONTE PÚBLICO “DEHESA DEL GENERALIFE”

- **Estudio Previo al deslinde**
 - o Investigación previa de los predios afectados, estudio de titularidades, compilación de documentación.
 - o Trabajos Previos a las Operaciones Materiales de Deslinde
 - o Elaboración de memoria y presupuesto. Inicio del expediente administrativo. Notificación de la Resolución de inicio
 - o Reconocimiento en campo de las fincas.
 - o Notificación del inicio de las operaciones materiales de deslinde.
 - o Clasificación de las fincas afectadas.
- **Operaciones Materiales de Deslinde**
 - o Señalamiento provisional de linderos.
 - o Levantamiento topográfico provisional.
 - o Concurrencia a apeo u operaciones materiales de deslinde.
 - o Levantamiento topográfico de apeo.
 - o Redacción y levantamiento de actas.

- **Informe del Ingeniero Auxiliar al Operador del Deslinde**
 - o Elaboración del informe del Ingeniero Auxiliar al Operador del Deslinde concretando todo lo acaecido durante las operaciones materiales de deslinde.
 - o Registro topográfico.
- **Edición del Expediente de Deslinde**
 - o Edición y montaje del expediente de deslinde incluyendo notificaciones, actas de apeo, informe de ingeniero operador, registro topográfico y planos.
Vista Pública del Expediente de Deslinde
 - o Publicidad previa.
 - o Estudio de las reclamaciones presentadas.
 - o Realización del preceptivo informe de alegaciones.
 - o Propuesta de Resolución aprobatoria de deslinde.
- **Trámites Posteriores a la Orden Aprobatoria del Deslinde**
 - o Notificación y Publicación de la Orden Aprobatoria de deslinde.
 - o Estudio de los recursos presentados contra la Resolución Aprobatoria.
 - o Comunicación al Catastro de la Resolución Aprobatoria.

SERVICIO DE APOYO TECNICO A LAS LABORES DE CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO Y SU ENTORNO

- **Apoyo a la supervisión y revisión de documentación técnica e informes existentes sobre el patrimonio edificado, espacio público, paisajismo, instrumentos de planeamiento o desarrollo urbanístico, etc.**
 - o Análisis, diagnóstico y evaluación del interés y viabilidad de propuestas, proyectos o instrumentos.
 - o Revisión de proyectos existentes. Estudio de viabilidad.
 - o Análisis comparativo y estudio de alternativas. Representación, exposición y presentación de alternativas.
 - o Elaboración de propuestas y proyectos de actuación de conservación, restauración, mejora de instalaciones, etc. para la mejora de los jardines, arboledas o huertas del Conjunto Monumental, así como del resto de los espacios gestionados por el PAG.
 - o Informe sobre propuestas.
 - o Revisión actualizada de adecuación a los objetivos estratégicos y necesidades del Patronato.
- **Apoyo a la elaboración y redacción de documentación técnica e informes anuales sobre el patrimonio edificado, espacio público, paisajismo, instrumentos de planeamiento o desarrollo urbanístico**
 - o Análisis, diagnóstico y evaluación de proyectos
 - o Revisión de proyectos existentes. Estudio de viabilidad.
 - o Supervisión y adecuación técnica a la Normativa vigente de los documentos, mediante realización de informes.
 - o Estudio de alternativas. Exposición y presentación de alternativas.
 - o Asesoramiento técnico durante la ejecución de obras y actuaciones del PAG.

- Redacción de informes, estudios, propuestas de actuación y seguimiento de su ejecución que son necesarios para abordar los diferentes requerimientos que se contemplan en los respectivos Programas Anuales de Actuación del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- **Apoyo a la elaboración y redacción de documentación de estudio, análisis e inventario relacionados con documentación técnica sobre patrimonio edificado, espacio público, paisajismo, instrumentos de planeamiento o desarrollo urbanístico y otros trabajos relacionados**
 - Apoyo a la dirección de obra, intervención en Espacio Público y Paisajismo.
 - Elaboración de documentación de estudio, análisis e informes en materia de adecuación a nuevos usos, reformas, interiorismo, rehabilitación, mejora energética, mejora accesibilidad, pavimentación, mobiliario urbanístico, diseño espacio público, restauración de espacios ajardinados y áreas verdes, instalaciones temporales, montajes expositivos, señalización, etc.
 - Redacción de documentos de análisis y diagnóstico del estado actual de espacios urbanos, áreas verdes y espacios ajardinados.
 - Redacción de documentos técnicos de apoyo al proyecto y/o revisión de documentos existentes: Carta de pavimentos, Carta de mobiliario urbano, Carta de colores, Carta de acabados, Carta de mobiliario, Carta de vegetación.
- **Elaboración y redacción de documentación gráfica, editorial y divulgativa. Planimetrías, Fotomontajes, maquetación, diagramas, tablas, presentaciones, etc.**
 - Apoyo a la coordinación y Edición de trabajos editoriales cuya temática sea relacionada con el campo específico de la arquitectura y/o el paisajismo.
 - Apoyo a exposiciones cuya temática sea relacionada con el campo específico de la arquitectura y/o el paisajismo.
 - Apoyo en procesos participativos cuya temática sea relacionada con el campo específico de la arquitectura y/o el paisajismo.
 - Elaboración de la cartografía necesaria para la correcta y plena identificación de las propuestas y proyectos de actuación.
 - Estudio de la documentación, de carácter gráfico, cartográfico, fotográfico o/y textual, sobre los espacios sobre los que se proyecte actuar.
 - Valoración mediante exposición gráfica, de soluciones de jardinería y paisajismo a las diferentes problemáticas de los espacios verdes cuya actuación se haya de afrontar.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA

Varias son las razones que aconsejan el sistema de ejecución propuesto, destacando entre ellas:

- Urgencia en el comienzo del servicio:
- Probada experiencia en este tipo de trabajos por parte de TRAGSATEC
- Confidencialidad de los datos a manejar:

Dado que es TRAGSATEC una empresa especializada en desarrollos de ingeniería que dispone de la tecnología y los medios humanos necesarios para la correcta y plena prestación del servicio que se plantea ejecutar, y que como empresa pública reúne los requisitos legales de solvencia técnica y económica para contratar con la Administración,

Por otra parte, el propio objeto de la encomienda queda integrado por funciones para las que el ente instrumental TRAGSATEC, tiene competencias a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimo Quinta (Régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), y sus filiales) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Por ello,

RESUELVO

En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 13 de Marzo de 2012 por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en Órganos de la Consejería de Cultura, así como el art. 11 del Estatuto del Patronato de la Alhambra y Generalife, aprobado por Decreto 59/1986 de 19 de Marzo de 1986,

1. Encomendar a la empresa TRAGSATEC los servicios de apoyo al deslinde público del monte de la Dehesa del Generalife y de apoyo técnico a las labores de conservación del monumento y su entorno.
2. En orden a la ejecución de las actuaciones a realizar se aplicará el siguiente régimen:
 - 2.1 Las actuaciones serán ejecutadas con medios propios de la empresa TRAGSATEC y quedan sometidas al régimen de tarifas aprobadas para dicha empresa pública.
 - 2.2 Se designa como director de los trabajos a D^a Catuxa Novo Estébanez, Jefa del Servicio de Jardines, Bosques y Huertas del Patronato de la Alhambra y Generalife, quien deberá conformar las certificaciones de actuaciones realizadas por la empresa TRAGSATEC, como requisito previo a su abono, y a quien corresponderá acreditar la finalización de los trabajos objeto de la encomienda en orden a la eventual liberación de los créditos afectados sobrantes.
 - 2.3 Se designa como representante de Tragsatec ante el PAG para el desarrollo de la presente encomienda a Jeronimo Gonzalez Anera.
 - 2.4 El plazo de ejecución para la realización de las actuaciones de la encomienda es de 24 meses.
3. El presupuesto de Ejecución por Administración de la encomienda se cifra en CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (199.988,28 €) ,con arreglo al siguiente desglose:

| AÑO | APLICACIÓN | PROYECTO | IMPORTE |
|------|------------------------------|------------|--------------|
| 2016 | 17.31.01.0000 G/45F/69100/00 | 1995000209 | 120.000,00 € |
| 2017 | 17.31.01.0000 G/45F/69100/00 | 1995000209 | 60.000,00 € |
| 2018 | 17.31.01.0000 G/45F/69100/00 | 1995000209 | 19.988,28 € |

4. Compromisos y obligaciones que debe asumir el Ente que recibe la encomienda:
 - 4.1 los trabajos a realizar se desarrollarán conforme se especifica en el Proyecto Técnico.
 - 4.2 La empresa proporcionará el personal y los medios materiales necesarios para el desarrollo del servicio encomendado.
 - 4.3 Los medios personales y materiales dispuestos al amparo de esta encomienda se destinarán exclusivamente a los trabajos descritos en el apartado 3.
 - 4.4 El personal destinado a la ejecución del servicio descrito, estará bajo la responsabilidad de la Empresa Pública TRAGSATEC, correspondiéndole a la misma la gestión organizativa de dicho personal.

5. Periodicidad del pago de los trabajos realizados, coherente con el plazo de ejecución de la Encomienda y concreción de los elementos justificativos a presentar. El Patronato de la Alhambra y Generalife realizará el pago por el importe de los trabajos realizados según las certificaciones mensuales con desglose de las unidades ejecutadas y tarifas aplicadas aprobadas por el director de la encomienda, las cuales se emitirán a mes vencido.

Granada, a 31 de mayo de 2016



Fdo. Reynaldo Fernández Manzano
Director del Patronato de la Alhambra y Generalife”